



El ayuntamiento y la
consumación de
la Independencia en
Valladolid de Michoacán,
1821

Carlos Juárez Nieto

Centro INAH Michoacán

En mayo de 1820 se reinstaló en la Nueva España el sistema constitucional español derogado por Fernando VII en 1814. La Constitución española y los decretos liberales de las cortes fortalecieron administrativa y políticamente a los gobiernos representativos de los pueblos, villas y ciudades: los ayuntamientos constitucionales. Estas corporaciones se convirtieron en el instrumento político de las élites provinciales para reivindicar sus exigencias en torno a mayores espacios de autonomía respecto a la metrópoli española, y de la propia Ciudad de México. A partir de la difusión del Plan de Iguala en febrero de 1821, los ayuntamientos se convirtieron en piezas clave para respaldar y legitimar el movimiento Trigarante encabezado por el coronel Agustín de Iturbide, que buscaba la independencia del país. El presente trabajo, tiene por objetivo exponer brevemente la posición política adoptada por el ayuntamiento de Valladolid de Michoacán, en el proceso de la consumación de la Independencia en México.

Ayuntamiento y autonomía en Valladolid de Michoacán

El ayuntamiento constitucional de Valladolid se reinstaló formalmente el 13 de junio de 1820, quedó integrado después de la elección por ocho regidores criollos, siete regidores peninsulares y un indígena; la composición del cabildo civil reflejó el nivel de negociación política en el seno de la élite local, tendiente a evitar confrontaciones y excesos que pudieran poner en riesgo la estabilidad social y política de la provincia. El reinstalado ayuntamiento vallisoletano no tardó en deslindarse de los lastres institucionales del despotismo español, lanzando una fuerte crítica a la composición

y funciones de los cabildos antiguos. Los síndicos procuradores del nuevo ayuntamiento, José María Cabrera y Francisco Antonio del Palacio, dirigieron al cabildo una Representación en donde arremetieron en contra de los ayuntamientos antiguos o patrimonialistas. Los consideraban unos institutos ominosos y funestos para los pueblos, debido a que parte de los regimientos, proporcionaban al poderoso un nuevo medio para oprimir al mismo pueblo de quien se había constituido en un tirano. Por lo contrario, exaltaron las virtudes y bondades éticas y políticas que brindó la Constitución liberal a los ciudadanos en general, concibiendo a los ayuntamientos como un medio para alcanzar el bien común, salvaguardando los derechos del hombre y promoviendo la salud pública.

Para fortalecer la autonomía política y administrativa de la provincia, el ayuntamiento vallisoletano acordó respaldar la Representación del cabildo de Puebla dirigida a las Cortes españolas, en la que exigía el reconocimiento de una diputación para cada una de las provincias novohispanas. Los regidores michoacanos de inmediato enviaron instrucciones precisas a su diputado en Cortes, Mariano Michelena, para que usara de todos los recursos necesarios para lograr el establecimiento de una diputación provincial en Valladolid. Las provincias sujetas a la diputación provincial de la Nueva España (Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Querétaro y Tlaxcala), mostraron su aversión e incomodidad de seguir atadas al centralismo político de la Ciudad de México, por lo que demandaron una mayor autonomía. Valladolid expresó su inconformidad de seguir dependiendo de las autoridades capitalinas, cuando en el mes de julio, el ayuntamiento envió una Representación a la diputación novohispana, queján-

dose de no haber sido informada oficialmente de su reinstalación. Los vallisoletanos consideraron dicho acto como injurioso y perjudicial a los derechos de los ciudadanos, censurando de paso, el exceso de representantes que tenía la Ciudad de México en la diputación novohispana, en detrimento del resto de las provincias que la integraban.

Después de elegir a los diputados de la provincia ante las Cortes españolas y la propia diputación novohispana, el ayuntamiento de Valladolid, ostentándose como cabeza política de la provincia michoacana, procedió a redactar las instrucciones que gestionarían en su favor. Las instrucciones fueron redactadas por los regidores criollos, Juan José Martínez de Lejarza y José María Ortiz Izquierdo, fueron aprobadas el 30 de septiembre por el ayuntamiento vallisoletano. Las instrucciones fueron el primer proyecto de gobierno provincial en Michoacán; en ellas enfatizaron la creación en su territorio, bien fuera de una Audiencia, una Capitanía General o una Jefatura Política con facultades y uso del real Patronato, impulsaron una ley agraria; promovieron la libertad de comercio y la supresión total de las alcabalas; además, de gestionar la reposición o reintegro de los daños y perjuicios económicos causados, tanto por realistas como insurgentes, a las propiedades y comercios de los michoacanos. La posición política del ayuntamiento vallisoletano, se dio en un contexto social sumamente agitado por los decretos de las Cortes españolas que afectaban los fueros del clero y el ejército. En la Ciudad de México y en varias capitales de provincia se empezaron a notar expresiones de rechazo y molestia por la actuación de las Cortes, por lo que las voces de independencia política no se hicieron esperar.

En noviembre, el virrey Apodaca nombró al coronel Agustín de Iturbide como nuevo comandante del sur, teniendo como encomienda amnistiar o liquidar militarmente al jefe insurgente Vicente Guerrero. Sin embargo, a las pocas semanas de sufrir varias derrotas militares, Iturbide decidió entrar en negociaciones con Guerrero para lograr la Independencia... En tanto, en Valladolid, se efectuó la elección de la mitad de los regidores del ayuntamiento, fueron electos algunos personajes ligados al clan Huarte, como el alcalde primero Ramón Huarte, cuñado del coronel Iturbide. En los siguientes meses se vieron las consecuencias de estos acontecimientos.

Ayuntamiento e independencia en Valladolid de Michoacán

En los primeros meses de 1821, los vallisoletanos experimentaron varios eventos políticos que los llevarían a afianzar sus pretensiones autonomistas. En febrero, el ayuntamiento fue informado por su diputado a Cortes, Antonio María Uraga, que las Cortes españolas habían autorizado la creación de la diputación provincial de Valladolid con jurisdicción en Michoacán y Guanajuato. Sin embargo, para disgusto de la élite vallisoletana, el virrey Apodaca no autorizó la instalación de la diputación michoacana, alegando que carecía de la autorización oficial de la Secretaría de Gobernación de Ultramar. Los ánimos políticos de los michoacanos se incrementaron, cuando el intendente de la provincia, Manuel Merino, dio a conocer el 7 de marzo en reunión de cabildo, el Plan de Iguala enviado por el coronel Agustín de Iturbide. El plan iturbidista establecía la independencia de España, la adopción de un sistema monárquico constitucional, la defensa de la religión católica, la unión de todos los mexicanos,

la defensa de la propiedad y los fueros del clero y ejército, además de la formación del ejército de las Tres Garantías. Lejos de condenar la propuesta de Iturbide, los regidores acordaron se diera cuenta del suceso al virrey, cuidando el ayuntamiento del buen orden y tranquilidad del pueblo; la posición del cabildo fue de extremada tolerancia con los planes de su paisano Iturbide, influyendo seguramente la presencia en la corporación de su pariente Ramón Huarte y de otros regidores simpatizantes de los Trigarantes.

A partir de ese momento, el ayuntamiento de Valladolid tuvo a la mano alternativas políticas para consolidar sus pretensiones autonomistas, siendo el asunto de la diputación provincial la vía de negociación. Así, el 10 de marzo, los electores que habían elegido a los diputados a Cortes para el bienio 1822-1823 acordaron elegir de manera provisional a sus diputados integrantes de la diputación provincial autorizada por las Cortes, pero rechazada por el virrey Apodaca. Resultaron electos como diputados titulares el gobernador del obispado Manuel de la Bárcena, el síndico del ayuntamiento José María Cabrera, el cura de Apatzingán Lorenzo Orilla, y el cura de Pátzcuaro José Ignacio del Río; como diputados suplentes salieron electos el cura de Zinapécuaro Juan José Zimavilla y el comerciante Antonio del Haya, sobrino del gobernador De la Bárcena. Si bien la diputación vallisoletana no se estableció oficialmente, sino hasta febrero de 1822, la acción de los electores michoacanos, desafiando la postura de Apodaca, manifestó su habilidad política al poner en una disyuntiva a la autoridad virreinal para aceptar la instalación de la diputación provincial, o bien, inclinarse por la propuesta política que les ofrecía Iturbide.

El implacable avance del Ejército Trigarante por la parte central del reino, fue inclinando lentamente las lealtades políticas de las autoridades de varias provincias. La adhesión a la trigarancia de la provincia de Guanajuato, y de varios oficiales en Michoacán como Barragán, Parres, Filisola Codallos y Domínguez, causaron enorme revuelo en Valladolid. Iturbide, por su parte, seguía manteniendo correspondencia con personajes importantes de la provincia, como lo eran el influyente gobernador del obispado Manuel de la Bárcena, el comandante Luis Quintanar, y con algunos regidores del ayuntamiento como Ramón Huarte. En el mes de mayo la situación existente desbordó la autoridad del intendente Manuel Merino, quien tenía fundadas sospechas de la lealtad política al gobierno español de parte del comandante Quintanar y otros actores políticos de la provincia. El 11 de mayo las fuerzas del sargento Joaquín Parres se presentaron en los alrededores de la ciudad, provocando inquietud en sus habitantes; no obstante, el comandante Quintanar se dispuso que se pusiera en alerta la tropa de la guarnición, sin la menor intención de atacar a los sitiadores.

Agustín de Iturbide envió el 12 de mayo, desde el pueblo de Huaniqueo, un oficio en el que pedía autorización para entrar de manera pacífica a la ciudad de Valladolid, su ciudad natal. El oficio estaba acompañado de varias proclamas, las cuales, estaban dirigidas al comandante Quintanar, al intendente Merino y al ayuntamiento. En una de las proclamas, Iturbide se dirigió a los vallisoletanos instándolos a apoyar la Independencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Iguala; asimismo, les recordó los horrores de la guerra que la provincia había experimentado por espacio de diez años. Para analizar la situación,

el intendente convocó a un cabildo extraordinario para proponer que se resistiera militarmente al rebelde Iturbide y se ratificara la lealtad a la corona española. Sin embargo, los regidores del ayuntamiento, después de discutir las circunstancias existentes, acordaron negociar la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad, justificándose en que a la corporación no le tocaba tratar asuntos de guerra, sino procurar por todos los medios evitar los daños que pudiera sufrir el pueblo. A continuación, se comisionó a los regidores José María Cabrera y Antonio del Haya, para que pasaran a entrevistarse con el coronel Iturbide y evitaran en lo posible los males que amenazaban a la ciudad en caso de ser sitiada o atacada.

El intendente Merino se convenció de que el deseo de los vallisoletanos era apoyar el Plan de Iguala, por lo que no interfirió más en la decisión que tomó el comandante Quintanar de pactar los términos de la capitulación de la ciudad. Los comisionados de Quintanar, Manuel Rodríguez y Juan Isidro Marrón, sostuvieron reuniones con Iturbide durante cuatro días, para llegar al siguiente acuerdo de capitulación: 1. Las tropas de la plaza y las independientes quedarían en libertad para afiliarse al partido que desearan. 2. Las tropas de la guarnición saldrían rumbo a la Ciudad de México, sin tocar Toluca, con los honores de guerra correspondientes. 3. Todo ciudadano que decidiera marcharse con la guarnición podría hacerlo. 4. Ningún ciudadano de cualquier clase, patria o condición, que decidiera quedarse en la plaza, podría ser incomodado por sus opiniones anteriores, de palabra o por escrito. Los puntos establecidos en la capitulación militar de Valladolid, sirvieron como referencia para que Iturbide los replicara en otros casos semejantes.

El 19 de mayo, Quintanar desertó del ejército realista para sumarse al movimiento Trigarante, cedió el mando militar al teniente coronel Manuel Rodríguez de Cela; un día después, la merma de la guarnición realista salió de la ciudad acompañando al intendente Merino y su familia. El 21 de mayo, el ayuntamiento de Valladolid sesionó presidido por el alcalde de primer voto, Ramón Huarte, quien ocupó interinamente el cargo de intendente y jefe político de la provincia michoacana. El procurador Cabrera intervino diciendo que había llegado el tiempo de poder explicar con libertad los sentimientos del corazón, por lo que propuso formar una comisión para cumplimentar a Iturbide la causa justa que defendía y sostenía. Agustín de Iturbide, al frente del Ejército Trigarante, entró a Valladolid, su ciudad natal, el 22 de mayo, en medio del aplauso y regocijo popular, celebrándose un *Te Deum* en la iglesia catedral. En los hechos, este suceso marcó el inicio de la vida independiente de la capital política de la intendencia michoacana, lo que debió ratificarse con la celebración de un acto solemne en la plaza principal, en donde se firmó la respectiva Acta de Independencia fundada en los principios del Plan de Iguala.

Bibliografía

- Archivo Histórico del Municipio de Morelia (AHMM), Gobierno de la Ciudad, Caja 7, Expediente 12, s/n° de páginas, "Sobre órdenes y documentos vistos en cabildo constitucional desde el 15 de junio de 1820 en que se estableció".
- AHMM, Actas de Cabildo, Libro 119, Años 1816-1821.
- Benson, Nettie Lee, *La Diputación Provincial y el Federalismo mexicano*, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 63-64; 71.
- Di Tella, Torcuato S., *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 114.
- Ferrer Muñoz, Manuel, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España* (Pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato. 1810-1821), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pp. 267-271.
- Juárez Nieto, Carlos, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán 1808-1821*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/INAH Michoacán, 2008, pp. 159; 167-168; 226-233.
- Robertson, William Spence, *Iturbide de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, pp. 46-47.

